

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 605/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural de Albacete, contra don Bernardo González Pastor, don Alfredo Montero Fernández y don Alfredo Montero Pasquau, sobre reclamación de 1.492.311 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de febrero de 1993, para la primera; 4 de marzo de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de abril de 1993, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en Villarrobledo, con fachada a calle Las Mesas, 7, de una superficie de 239 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 323, folio 37, finca 32.229. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el sitio del Chaparral, de una superficie de 16 hectáreas 46 áreas 34 centíareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 718, libro 262, folio 44, finca 16.606. Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

3. Tierra en el camino del «Gordo de Villarrobledo», de una superficie de 6 hectáreas 77 áreas 2 centíareas. Inscrita al tomo 645, libro 244, folio

150, finca 22.746. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Tierra en la venta del «Quebrado», de una superficie de 1 hectárea 12 áreas 10 centíareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 70, libro 19, folio 98, finca 16.141. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

5. Una cuarta parte, indivisa, de un medio, indiviso, de un edificio en Villarrobledo, avenida de Reyes Católicos, 48, con una superficie total de 448 metros cuadrados, de los cuales 300 son construidos. Valorada la citada parte indivisa en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.843-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 416/1991-D, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Joaquín Pico Martínez, María José Martínez Marcos, Celia Marcos Saez, Rafael Martínez Navarro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2, en planta alta, que tiene una superficie de 64,98 metros cuadrados, sita en Elda, en la calle Capitán Cortés, número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.387, folio 178, finca 18.005. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Rústica de 7 áreas 46 centíareas de tierra blanca, seca denominada de Trozo de la Sierra, situada en el partido del Chinorlet del término municipal de Monóvar, dentro de la cual existe una casa unifamiliar o albergue rural de planta baja, que tiene una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 396, folio 221, finca 18.433 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Urbana número 3, vivienda en la segunda planta alta con salida a la vía pública por la escalera y ascensor, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, perteneciente al edificio sito en Elda, en calle María Guerrero 14 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 406, folio 117, finca 37.454. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario Judicial.—13.849-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Navarro, y dirigido contra «Cortiol, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 44.481.210 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciu-

dad, se señala: Para la celebración de la primera, el próximo día 7 de mayo de 1993; para la segunda, el día 11 de junio, y para la tercera, el día 9 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.^a «Bungalow» número 69, dúplex. Insrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca 14.592.

Lote 2.^a «Bungalow» número 70, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.594.

Lote 3.^a «Bungalow» número 71, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.596.

Lote 4.^a «Bungalow» número 264, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.982.

Lote 5.^a «Bungalow» número 265, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.984.

Lote 6.^a «Bungalow» número 266, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.986.

Lote 7.^a «Bungalow» número 267, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.988.

Lote 8.^a «Bungalow» número 268, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.990.

Lote 9.^a «Bungalow» número 269, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.992.

Lote 10. «Bungalow» número 270, dúplex. Insrito en el mismo Registro, finca número 14.994.

Todas las reseñadas fincas forman parte del complejo urbanístico residencial en la parcela de terreno construida por el sector 2 de la parcela señalada como «W», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene cada una de ellas una superficie construida de 42 metros cuadrados, es decir, 20 metros cuadrados cada una de sus dos plantas, y un coeficiente de 0,3429 por 100 respecto a «bungallows» y de 0,2956 por 100 general.

Han sido tasados a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—13.943-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Intecex, Sociedad Limitada», don Fernando Ibeas Gil, doña Elisa Doñate Vicente de Vera, don Rafael de la Torre Laso, doña Ana María Santamaría Camarero y don Roberto Valero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Fernando Ibeas Gil, doña Elisa Doñate Vicente de Vera, don Rafael de la Torre Laso y doña Ana María Santamaría Camarero:

Vivienda de renta limitada, tipo C, piso 2.^a, número 9 de la parcelación, calle San Francisco, 149 moderno y 145 antiguo (según el Registro). Se compone de hall, salón, tres habitaciones, cocina y baño. Tiene una cuota de participación del 2,56 por 100. Finca número 3.496, folio 229. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.416-D.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número

206/1992-CIVILM, promovidos por Caixa d'Estavis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Carpio Navas, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 9 de febrero de 1993, y de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de mayo de 1993 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241/01/042400/4 y número de procedimiento 4237/0000/18/0206/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 2. Integrado dentro del edificio con frente a las calles del Sol y al pasaje Mas y a la confluencia de ambas vías, en término de Cunit: compuesto por sótanos, destinado a garaje con salida a la confluencia de las calles del Sol y del Mas mediante un pasadizo que comunica los garajes de los apartamentos 1, 2, 3, 4 y 5; planta baja, la cual tiene salida independiente al pasaje del Mas y piso primero y planta estudio, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior; ocupa la superficie de 186,25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al departamento, con el pasaje del Mas mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; por la derecha, con el departamento número 3, y por la izquierda, con el departamento número 1.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 575, libro 200 de Cunit, folio 80, finca 12.715. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

Tasados a efectos de la presente en 18.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 10 de diciembre de 1992.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—8.844-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1183/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1993 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de abril de 1993 a las once horas; sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, almacén con casa cueva en el paraje del Ruini en el término de Gador (Almería) de 119 metros cuadrados, finca número 1416-N. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, casa de planta baja y altos juntas al almacén antes descrito, con una extensión aproximada de 260 metros cuadrados, finca número 1988-N, en término de Gador, valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.832-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 434/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santos Senosiain y doña María Pilar Moreno Arbones Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26

de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

3. Vivienda unifamiliar, adosada, en la calle, de nuevo trazado, aun sin denominación y sin número, que nace en la carretera de Circunvalación. Está constituida por la vivienda propiamente dicha y desdoblada. La vivienda consta de dos plantas; en la planta baja, porche, portal de entrada, salón-comedor, cocina, aseo, acceso de escalera y garaje, y en la planta alta, cuatro dormitorios, distribuidor y baño. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros 23 decímetros cuadrados, y el garaje una superficie útil de 14 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 17 metros 64 decímetros cuadrados. Dicha vivienda unifamiliar está enclavada en la parcela de terreno, en calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace en la carretera de Circunvalación.

lación. Tiene una superficie de 179 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o norte, con la parcela siguiente; por la izquierda o sur, con resto de la finca matriz; por el fondo u oeste, con resto de la finca matriz, y por el frente, o este, con la calle de su situación.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 945, libro 177, folio 57, finca número 18.906, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—13.890-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Zafra Lafuente y doña Josefina Arnadis Bonafé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.451.430 pesetas la finca número 15.628 y 3.977.140 pesetas la finca número 5.731.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará.

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Edificación destinada a chalé de planta baja con cuatro dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño; esta construcción ocupa 120 metros cuadrados, y, además es inherente a ello, posee y aprovechando cierto desnivel del suelo, ocupando 35 metros cuadrados, un pequeño almacén que aprovecha para cochera, con un cuarto de aseo. Está vallada esta finca y ocupa la parte edificada, junto con la parte destinada a jardín, 978 metros cuadrados. Sita en término de Alginet, partida de la Font del Señor, conocida y enclavada en la urbanización o colonia de «San Patricio», demarcada con el número 51. Linda: Por norte, finca de los señores Calatayud Valero y Avellaneda Jordá; sur, carretera de servicio; este, Francisco Hernández, y oeste, Mario Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.716, libro 257 de Alginet, folio 13, finca 15.628.

Segunda.—Cuatro hanegadas tres cuartones 47 brazas, igual a 41 áreas 42 centíreas, de tierra secano campa, en término de L'Alcudia, partida del Camino de Alberique. Linda: Por norte, tierra de Luis Puig Arnaldis, camino de carro en medio; sur, la parcela segregada de la matriz y adjudicada a Luis Arnaldis Bonafe; este, de Francisco Torres Calatayud, y oeste, de José Cuco Mons, camino de entrada a la finca de Luis Arnaldis Bonafe, en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.465, libro 170 de Alcudia, folio 14, finca 5.731.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.848-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 733/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Peregrín Peregrín y Rosario Locubiche Belmonte; José Carrasco Alonso y Lucía Ortega López; José Guevara Martínez y Fermina Serrano Valverde; Ana María García López y Jacinto Hernández Miras; Fernando Haro Soler y María Molina Martínez; Pedro Caparrós Segura e Isabel Haro Martínez; Juan Caparrós Simón y Ana María Salas Gallardo; Miguel Muñoz Gabarrón y Josefina Moreno Sánchez; Francisco Cervantes Caparrós y Antonia Hernández Mesas; Víctor Pérez Pérez y Antonia Cuenca Martínez; Domingo Porlán Martínez y María Josefa Navarro Díaz, y Francisco Mula Serrano y Ana María Pérez Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos siguientes:

Cada una de las fincas números 8.497, 8.508, 8.512 y 8.517, 4.922.400 pesetas.

Cada una de las fincas números 8.510, 8.514, 8.515 y 8.518, 4.762.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipo-

tecasadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en Pulpí (Almería), inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Finca registral: 8.497. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 1, 1-5.

Finca registral: 8.508. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 2, 2-16.

Finca registral: 8.510. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 1, 2-18.

Finca registral: 8.512. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 2, 3-20.

Finca registral: 8.514. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 1, 3-22.

Finca registral: 8.515. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 2, 4-23.

Finca registral: 8.518. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 1, 4-26.

Finca registral: 8.517. Emplazamiento: Avenida de los Antones, 16, 1, 4-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.822-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 811/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pedro Cortecero Ruiz y Luisa Romacho Harráez y Manuel Aguilar Grande y Mariana Lora Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial números 2 y 3, en planta baja, integrante del bloque señalado con el número 2, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy plaza de Panticosa, número 2. Linda: Al frente, entrando, con resto de finca matriz, hoy calle sin nombre; izquierda, entrando, con resto de finca matriz y bloque número 3; derecha, con calle sin nombre, antes resto de finca matriz, y fondo, con hueco de contadores, con local comercial número 1, pasillo y hueco de escalera. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Cuotas: En el bloque del 14 por 100 y en el edificio del 6,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, tomo 1.085, libro 36, folio 138, finca número 5.702.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—8.847-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 562/1988, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Matías Martínez Vicente y doña Dolores Martínez Lajarin, y para la efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en los tipos de 833.100 pesetas para el primer lote, 633.550 para el segundo lote, 246.100 pesetas para el tercer lote, 1.583.050 pesetas para el cuarto lote, 833.100 pesetas para el quinto lote y 2.642.300 pesetas para el sexto lote y fijado en la escritura especialmente hipotecadas son las siguientes:

Primer lote.—Un trozo de tierra en el término municipal de Murcia, partido de Javali Nuevo, pago del Azud, en el soto de Rocamora, que tiene una cabida de 21 áreas 20 centíreas o 1 tahúlla 7 octavas y 23 metros cuadrados, que linda: Norte, porciones

de la finca matriz que se adjudicaron a los coherederos Juan Pedro y Dolores Lajarin Gil; sur, otras de Bienvenido Lajarin Gil; este, las de María Salmerón, y oeste, porción de la finca matriz, que se adjudicó a la coheredera doña Dolores Lajarin Gil y en pequeña parte otras tierras de Bienvenido Lajarin Gil.

Inscrita en el libro 19 de la Sección 12, folio 24, finca número 920-N, inscripción primera.

Segundo lote.—Tierra en la misma situación, de cabida 17 áreas 23 centíreas o 1 tahúlla y media y 46 metros cuadrados y linda: Norte, tierras de herederos de José Cascales; sur, porción de finca matriz que se adjudicó a la coheredera Dolores Lajarin Gil; este, otras tierras de Bienvenido y Dolores Lajarin Gil, y oeste, porción de la finca matriz, que se adjudicó al coheredero don Bienvenido Lajarin Gil. Esta finca tiene servidumbre de entrada por un carril de 3 metros de ancho que, partiendo del carril general de entrada, sigue por el viento este del trozo que se adjudicó a la coheredera Dolores Lajarin Gil, siguiendo la dirección de sur a norte.

Inscrita en el libro 19 de la sección 12, folio 26, finca número 923-N, inscripción segunda.

Tercer lote.—Tierra en la misma situación que las anteriores, de cabida 5 áreas 64 centíreas, que linda: Norte, porción de la finca matriz que se adjudicó al coheredero don Bienvenido Lajarin Gil; sur, tierras de Isabel Lajarin Gil; este, porción de la finca matriz que se adjudicó a la coheredera doña Dolores Lajarin Gil y otras tierras de la citada Dolores Lajarin Gil, y oeste, con otras tierras de Isabel Lajarin Gil.

Inscrita en el libro 19 de la sección 12, folio 28, finca número 924-N, inscripción segunda.

Cuarto lote.—Tierra en la misma situación que las citadas, de cabida 44 áreas 72 centíreas o 4 tahúllas, que linda: Norte, tierra que se adjudicó a Bienvenido Lajarin Gil; sur, la que se adjudicó a Dolores Lajarin Gil, carril de servicio por medio; este, y oeste, la que se adjudicó a Pedro Lajarin Gómez.

Inscrita en el libro 19 de la sección 12, folio 30, finca número 1.484, inscripción primera.

Quinto lote: Tierra en la misma situación, de cabida 22 áreas, 36 centíreas o 2 tahúllas, que linda: Norte y este, tierra adjudicada a don Juan Lajarin Gil; sur, la adjudicada a don Pedro Lajarin Gómez, y oeste, ferrocarril de Madrid a Cartagena.

Inscrita en el libro 19 de la sección 12, folio 31, finca número 1.485, inscripción primera.

Título.—Pertenecen las cinco fincas descriptas anteriormente a doña Dolores Martínez Lajarin por donación que le hizo su madre, doña Isabel Lajarin Gil, en escritura otorgada ante el Notario de Jabalí Nuevo don Blas Serrano Pérez el 4 de noviembre de 1978, que se inscribieron en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en los libros, folios, sección, números de fincas e inscripciones puntuadas al final de la descripción de cada predio.

Lote sexto.—Tierra de riego en el partido de la Loma, término municipal de las Torres de Cotillas, de caber 3 tahúllas, 4 ochavas y 22 brasas, equivalente a 40 áreas y 9 centíreas, que linda: Norte, camino; este, finca matriz de que procede de don Alvaro d'Estoup, en porción que cultiva Antonio Vicente Almela; sur, Angel Calle Serrano y dicha finca matriz en porción que cultivan Pedro Marín Morcillo y Josefina Vicente Sandoval, y oeste, la propia finca mayor, con tierra que cultiva la viuda de don Alfonso Martínez Vicente.

Inscrita al tomo 765 general y 92 de las Torres de Cotillas, folio 191, finca número 11.780, inscripción primera.

Título.—Pertenece a la sociedad conyugal formada por don Matías Martínez Vicente y doña Dolores Martínez Lajarin por compra que hicieron a don Alvaro d'Estoup y Barrio, en escritura otorgada ante el Notario de Murcia don José Julio Barrenechea Maraver el 15 de enero de 1981, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Mula al folio, tomo, número de finca e inscripción expresados.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días

5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo retrasarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—8.855-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.371/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, contra don Jesús Marcén Seral y doña Mercedes Bolea Seral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Leciñena, Zaragoza, en la partida El Pilón, en los Extramuros, Cabañera, sin número. Tiene una superficie total de 10.000 metros cuadrados. Inscrito en el registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, finca 2.726, inscrita al folio 115 del libro 55 del tomo 4.149.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.841-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.745/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carmen Cruz Martín y Mariano Valera Manzanares y Candelaria Beviar Bernal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.760.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Dos casas destinadas a vivienda unifamiliar, con salida a la calle número 5, señaladas con los números 1 y 4 de la comunidad «Residencial Punta Calera», Los Alcázares (Murcia); lo edificado ocupa una superficie solar de 35 metros cuadrados cada finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Sección San Javier, libro 358, folio 91, finca 28.967, y folio 97, finca 28.973.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.845-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 788/1987, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Colobe, Sociedad Anónima», doña María Victoria García García, doña Misericordia Fuentes Peña, doña María del Carmen Huedo Cantos, representadas por la Procuradora doña Mercedes Roman Quijano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña María del Carmen Huedo Cantos:

Piso cuarto, D, de la calle Juan de Austria, número 40 (hoy Camino de la Esgaravita, número 4, piso cuarto, letra D). Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 1 de Alcalá de Henares 21, folio 239, tomo 2.379, libro 514, finca 6.015 (antes 35.289), inscripción cuarta.

Doña Misericordia Fuentes Peña:

Urbana número 13, piso tercero letra A, de la casa número 13 del grupo Reyes, sita en avenida Nuestra Señora de Belén, entre carretera Madrid a Barcelona y camino del Juncal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, folio 159, tomo 2.030, finca 24.614, libro 371.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas para la finca número 24.614 y de 8.000.000 de pesetas para la finca número 6.015 (antes 35.289), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndoles saber que la exhibición de las actuaciones se efectuará los días Miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.885-D.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 859/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», contra la Entidad don Jesús García Pulido, doña María Concepción Rodríguez Gómez y don Jesús Rodríguez Flores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe individual de cada octava parte de cada finca embargada a la parte demandada:

1. Calle Zarapitos, 4, -1.^o, D, de Madrid (octava parte) de un tipo de 1.077.300 pesetas.
2. Calle Zarapitos, 4, -1.^o, E, de Madrid (octava parte) de un tipo de 1.077.300 pesetas.
3. Calle Zarapitos, 4, -bajo, local G, de Madrid (octava parte) de un tipo de 1.244.151 pesetas.
4. Calle Zarapitos, 4, -bajo, local A (octava parte) de un tipo de 1.551.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, -5.^o, de esta capital, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de como consta indicado con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultará desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Ejecución Civil, y para su publi-

cación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—Doy fe.—La Secretaria, Angeles Sierra Fernández-Vitorio.—13.887-D.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 223/1989, de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Andrés Plaza Zafra, doña Carmen Romero Horcajada y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero próximo venidero, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de abril, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela urbana, señalada con el número 635, en la calle Guadarrama, de la urbanización «Cerro Alarcón», en el término municipal de Valdemorillo, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar distribuida en dos plantas, teniendo la parcela una superficie de 2.000 metros cuadrados y la vivienda 440 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.926, libro 118 de Valdemorillo, folio 50, finca 7.748.

La parcela ha sido tasada en 8.500.000 pesetas, y la vivienda en 28.600.000 pesetas, total 37.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la subasta a los demandados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.909-D.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Angel Crespo García y doña Pilar Méndez Calaveras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Una casa, en casco de Villada (Palencia), en la calle Vizconde de Villandrando, número 37, de dos plantas, la planta baja consta de cuatro habitaciones, baño y portal y la planta alta de cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina y baño. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, cada planta, el resto del terreno se destina a patio. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.316, libro 59, folio 197, finca 5.671, inscripción octava.

El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 3 de febrero de 1993, a las once treinta horas para la primera, el día 3 de marzo de 1993, a las once treinta horas para la segunda, y el día 5 de abril de 1993, a las once treinta horas para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 9.480.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda subasta y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 344100018015/1992, el 20 por 100, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreedorativo del mencionado depósito, desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—8.824-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Sergio Sánchez Beldarrain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de cede el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sótano número 3 de la calle Isidro Ansorena, de Rentería; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 566, libro 372, folio 116, finca 10.740; valorado en 3.900.000 pesetas.

Sótano número 3 de la calle Isidro Ansorena, de Rentería; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 566, libro 372, folio 112, finca 10.738; valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.895-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 640/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Papelera de Arzalba, Sociedad Anónima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Fábrica de papel continuo llamada Arzalba, con sus edificios, terrenos accesorios, radicante en jurisdicción de Tolosa, en la margen derecha del río Oria. Linda; Norte o frente, con pertenecidos de Alejona; sur o espalda, con terreno accesorio de la misma propiedad y terreno de Celestina Azurmendi; este o derecha, con terreno de Sarrolla-Azpicoa, y oeste o izquierda, con río Oria. Ocupa en la actualidad tras las diferentes transformaciones habidas una extensión de fábrica de 8.240 metros cuadrados en edificaciones, 3.900 metros cuadrados para viajes y 901 metros cuadrados libres. Las edificaciones, si bien forman una unidad, están com-

puestas por diferentes partes claramente diferenciadas, hallándose contenida diferente maquinaria, extendiéndose por pacto expreso la hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria, se inscriban o no en el Registro.

Inscrita al tomo 1.393, libro 196 de Tolosa, folio 170, finca 778 triplicado N.

Tipo de subasta:

Tasación para subasta: 4.000.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.903-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN. SN. Gipuzko Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Pristila Valderrama Rivas y don Ramón Anitua Aranzábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del sexto piso de la casa número 2, del edificio señalado con los números 2 y 4, de la calle San Agustín, de Eibar. Mide una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Este, con fachada a la calle San Agustín; oeste, con fachada a patio general de manzana; norte, con casa número 14 de la calle María Angela, hoy Errebal, y oeste, con caja de escalera y vivienda derecha de igual piso y casa número 2. Y una participación de 3 enteros por 100 en el solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, en el tomo 398 del archivo, libro 215 de Eibar, folio 81, finca número 8.348, inscripción segunda.

Tipo de subasta

El valor de la finca a efectos de subasta está fijado en 11.096.353 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.902-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cia de Estudios y Gestión Empresarial», don Ignacio García Mateache, doña Mari Cruz Villanueva Juanes y doña María del Carmen Torres García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo. Valoración de la finca 45.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 25 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Villa unifamiliar de la casa bifamiliar, sita en terrenos procedentes de los pertenecidos a la casería Simeone, en el barrio de Ategorrieta, de San Sebastián, parte alta de Ullía, señalada con los números 10 y 12 del paseo de Arbola con su anejo, plaza de garaje número 2, en el subsuelo de la referida finca. Tiene una superficie de solar construida de 100 metros cuadrados. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—13.899-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.145/1990, Sección Primera, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Gerardo Falces Corguera, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.803.500 pesetas.

Descripción de la finca

Número 1 A-23. Plaza de garaje señalada con el número 23 de la planta inferior de garajes, del edificio señalado con el número 48 A y B de la

calle Escalantegui, en el barrio de Alza, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil de 18 metros 50 decimetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 577, libro 20, folio 203, finca 596, inscripción octava, y tomo 579, libro 22, folio 116, finca 1.011, inscripción undécima.

Para el supuesto de que no hubiere postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 23 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.898-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 790/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sotero Ostolaza Ibarguren y doña Josefina Agustina Larrarte Larrarte en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que

sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casería llamada «Amugin Echeverri», señalada con el número 24 del término de Getaria.

Consta de planta baja, cocina y cuadras, y además tiene una borda y tejavana. Mide todo 225 metros cuadrados, y linda: Oriente, camino público; poniente, norte y sur, con propios. Son éstos 293 áreas y 97 centíareas de sembradio y manzanal; 15 áreas de antepuertas y herbal; 22 áreas y 40 centíareas de robledal lindantes por el oriente, con camino, pertenecidos del caserío Altuza y carretera Meagas-Getaria, construido en parte del terreno que estaba anteriormente agrado al que se deslinda; por mediodía, con argonal de Altuza, y por el poniente y norte con regata.

Inscripción: Al folio 13, tomo 536, libro 23 de Getaria, finca 127.

Título: Compra a don Angel y don Santos Iturri Echave mediante escritura autorizada en San Sebastián, el 7 de agosto de 1987.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—13.905-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43/1992, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Guridi Tames, contra «Asimpez, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de febrero y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Piso noveno derecha, del edificio número 4 de la calle Aritz Ondo, en el barrio de Anaca, de Irún, hoy en día denominada calle Blas de Lezo, número 14. Tiene una superficie de 69,25 metros cuadrados. Anejo trastero número 16 en el semisótano.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 806, libro 598, folio 117, finca 18.273.

Mitad indivisa de la nave quinta, en la planta primera del edificio industrial denominado «Paotxa», en el polígono «X», del barrio Anaca, de Irún. Tiene una superficie de 260,19 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 629, libro 479, folio 76 vuelto, finca 31.811.

Valorado en 8.457.000 pesetas.

Terreno sembradio Azpiko-Zelaia-Enea, en Lezo. Tiene una superficie de 3.260 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 606, libro 69, folio 89, finca 2.472.

Valorado en 815.000 pesetas.

Terreno herbal Azpiko-Zelaia-Enea, en Lezo. Tiene una superficie de 2.610 metros cuadrados. Próximo al caserío Iturre, de Lezo.

Inscrito al tomo 606, libro 69, folio 93, finca 2.474.

Valorado en 652.500 pesetas.

Terreno herbal Goiko-Zelaia, en Lezo, pertenecido que fue de la casa Gainchurrizqueta, hoy número 18 del barrio de San Roque. Tiene una superficie de 13.855 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 606, libro 69, folio 85, finca 2.460.

Valorado en 3.460.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 24 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.880-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Goicoechea Leceta, don José Miguel Odriozola Lerchundi, doña María Pilar Murguiondo Goicoechea, don José María Murguiondo Goicoechea, don José Ignacio Murguiondo Goicoechea y doña María Asunción Aramendi Arruabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Finca Marcaiztegui, casería así denominada con sus pertenecidos, señalada con el número 7 en el Cuartel del Norte del término municipal de Mutilosa. Linda: Este, con camino que se dirige a la casería; sur, con terreno de la misma casería; oeste y norte, con camino. Se compone de planta baja y desván, distribuyéndose la planta baja en zaguán con dos cocinas, un cuarto y establos, y el desván, en dos cuartos y locales para paja y granos. El solar que ocupa es de 12 posturas, equivalentes a 4 áreas 11 centíareas. Son sus pertenecidos: Un terreno inmediato a la casa que linda por el este con el camino para Liernia; al oeste, con camino para Dotorotegui; sur, parte de terrenos de Liernia, de herederos de Berroeta, y norte, parte con los de la misma casería Marcaiztegui. Superficie: 871 posturas, equivalentes a 2 hectáreas 98 áreas 92 centíareas.

Un terreno sobre la misma casa, llamado Echaburúa. Linda: Este, con camino y terreno de la casa Berbategui; oeste, con los de la misma casa Berbategui; sur, camino que se dirige a Marqueitún, y norte, con terrenos de la expresada casa Berbategui y con los de Aguirre. Superficie: 581 posturas, equivalentes a 1 hectárea 99 áreas 28 centíareas. Un terreno llamado Sagastizarra. Linda: Este, parte con camino y parte con terrenos de la Casa Berbategui; al oeste y norte, con los de la expresada casa Berbategui, y al sur, con camino que se dirige a Segura. Superficie 129 posturas, equivalentes a 47 áreas 78 centíareas.

Mendiola, terreno argomal que contiene algunos castaños. Linda: Al este, parte de los terrenos de don José Joaquín Múgica y parte con los de Dotorettegui; al oeste, arroyo de Mecola Erreka; sur, con los terrenos de Dotorettegui, y norte, arroyo de Mendiola. Superficie 253 posturas equivalentes a 86 áreas 78 centíareas.

Palanca, terreno argomal que contiene algunos robles. Linda: Este y sur, con terrenos de don José Joaquín Alustiza; oeste, con los de la Palanca de

don Francisco Enatarriaga, y norte, con los de don Miguel Antonio Otegui. Superficie de 174 posturas, equivalentes a 59 áreas 68 centíreas.

Milloán, terreno castaño de 141 posturas, equivalentes a 48 áreas 36 centíreas. Linda: Este y norte, terrenos de don José Joaquín Alustiza; oeste, con parte de castaño de Berbategui y parte de la casería Arangoiti, y sur, con pertenecidos de Aguirre.

Inscripción: Tomo 333, libro 8, folio 47, finca número 138, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Finca B) Casería llamada Echenagusia o Aguirrezabla, con sus pertenecidos, señalada con el número 5 en el cuartel del Norte del término municipal de Mutiloa. Pertenecidos: Un solo y único trozo de terreno que linda: Norte, con camino público; sur, con terrenos de doña Catalina de Aramburu y trozo vendido a Santos Oyarbide; este, con camino público y terreno de la casería de Dotorategui y trozos vendidos a José Domingo Oyarbide y Santos Oyarbide. Superficie: 43 áreas 17 centíreas de terreno de la heredad Aldapa. 54 áreas 92 centíreas de terreno de la heredad Sacona. 27 áreas 31 centíreas de terreno sembrado de la heredad de Lubicu, con algunos manzanos frutíferos en su parte inferior. 8 áreas y 28 centíreas de terreno rozado para sembrado de trigo. 11 áreas 20 centíreas de terreno herbazal Sacona y Aldapa, con varios árboles frutales. 5 áreas 89 centíreas de terreno de antepuertas con varios cerezos, nogales y ciruelos. 6 áreas 47 centíreas de terreno ocupado por caminos públicos. Casa y horno situada dentro del perímetro del trozo de terreno que queda detallado. Linda, por todas sus partes, con terrenos de su propiedad. Consta de piso bajo, ocupado por un gran portalón; zaguán por parte del este para depósito, carros y demás aperos de labranza, de otra entrada, zaguán pequeño por la parte del sur, cocina, tres cuartos, dormitorios, departamento para depósito de abonos y cuadra; piso segundo, ocupado por desvanes, parte con separación para depósito de granos y lo restante para paja y demás forrajes de labranza, defendida por el correspondiente armazón cubierto de tejas, ocupa una superficie de 3 áreas 23 centíreas. El horno se halla situado contiguo a la casa y linda: Por todas sus partes, con terrenos de su propiedad. Se compone de pavimento de ladrillo con su correspondiente bóveda, defendida con el armazón y cubierto de tejas. Ocupa una superficie de 12 centíreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 460, libro 11, folio 36, finca número 117 triplicado, inscripción 14.

Finca C) Vivienda derecha del piso primero del bloque señalado con el número 30 en el polígono 18 del término municipal de Usúrbil. Se halla situada en la parte sur del edificio. Tiene una superficie útil de 78 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, con cierres exteriores de fachada; sur, caja de escalera y cierre exterior de fachada, y oeste, con caja de escalera y vivienda izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, al tomo 943, libro 46 de Usúrbil, folio 224, finca número 2.503.

Las fincas hipotecadas, a efectos de subastas, quedan tasadas en 38.435.000 pesetas, y correspondiendo de dicho tipo de subasta global los siguientes tipos de subasta individualizados:

- Finca A) 11.000.000 de pesetas.
- Finca B) 20.400.000 pesetas.
- Finca C) 7.035.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—13.904-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Modesto Vega Carnerero y doña María Loperena Tellechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1993, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número uno, letra A. Local de planta baja correspondiente al bloque 52 del polígono «Beratáin», hoy calle Jesús Guridi, número 1, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, linderos generales del edificio; este, local B, y sur, con porche.

Referencia registral: Pendiente de inscripción, si bien, una antigua figura al tomo 820, libro 238 de Rentería, folio 60 vuelto, finca 12.887.5.^a. Se

fijó como valor de tasación de la finca a efectos de subasta en 7.236.500 pesetas.

Tipo de subasta: 7.236.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.900-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN. SN. Guipuzkoako Eta Donostiaiko Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Vicente Santos Gómez y doña Isabel Zafra Gilabert, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se sacan a subasta sin suprir los títulos de propiedad, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, desván abuhardillado, sito en planta bajo cubierta sin distribución, de la casa número 4, hoy 6, de la calle Rosario de Elgóibar. Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Habitación en el piso alto tercero de la casa señalada con el número 4, hoy 6, de la calle Rosario de Elgóibar. Valorado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.889-D.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Ramón Casado Hoyos y Rosa María García Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, edificio «Las Salesas», de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.279.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847, del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

En Villegar, término municipal de Corvera de Toranzo, al sitio de «Los Ojudos», nave-almacén, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de 420 metros 80 decímetros cuadrados; en la planta baja se encuentra un aseo de 3 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto a almacén y la planta alta, a la cual se accede por escalera interior, se compone de oficina de 30 metros cuadrados, un baño de 3 metros 50 decímetros cuadrados y el resto a almacén. Y un terreno a su alrededor, que juntamente con lo ocupado por la edificación, tiene una superficie de 15 áreas. Todo constituye una sola finca, que linda: Norte, herederos de Faustino Mantecon; este, carretera, y demás vientos, Manuel Abascal.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 23 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.828-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 368/1991-A, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Ángel Fernández García y Dolores Calvo Martín, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 4 de febrero, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-0368-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose, el día 16 de abril, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos tercera partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Séptimo.—Que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 10, bloque 2, del Plan Parcial Las Eras, parcela 8-C, del Plan Primera Etapa, fase primera y segunda, en término municipal de la Cistérniga. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, parcela número 11 de este bloque; fondo, parcela, número 8, de este Plan Parcial y frente, con calle Las Eras, sin número. Sobre esta parcela ya está construida una vivienda unifamiliar, enclavada en la misma, quedando el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado y cuya vivienda se distribuye: Semi-

sótano, superficie 29 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, cuarto de calefacción y cuarto trasero. Planta baja con 54 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de acceso principal, un aseo, el salón-comedor, un dormitorio, la cocina con salida al tendedero y una terraza en la parte posterior con acceso desde el salón. Planta alta superficie 43 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios dobles, uno sencillo y un cuarto de baño completo.

Inscrita en el Registro número 5, tomo 869, folio 95, finca 3.021.

Valorado a efectos de subasta en 15.228.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—8.851-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 761/1991, seguido a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, contra don Fructuoso Gutiérrez de Diego y su esposa, doña Irene Ibáñez Martín, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo, siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 5 de abril siguiente celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores, a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Hostal y terreno anejo al mismo, al sitio de «La Marquesa», en término municipal de Calzada de los Molinos (Palencia). La edificación consta de planta alta, baja y sótano, con una extensión superficial construida de 731 metros y 96 decímetros cuadrados; la planta de sótano es diáfragma y tiene una extensión superficial construida de 21 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 17 metros y 92 decímetros cuadrados; la planta baja consta de porche de acceso principal, exclusa acceso, recepción y paso a escalera, aseos, barra y espacio anexo, salón de video, restaurante, oficio, lavandería, cocina, distribuidor, aseo, porche acceso secundario, paso a escalera vivienda y bajada a sótano, y tiene una extensión superficial construida de 393 metros y 90 decímetros cuadrados y útil de 367 metros con 89 decímetros cuadrados; y la planta alta consta de escalera principal, paso, catorce habitaciones dobles y una triple, diez aseos y un baño, y tiene una extensión superficial construida de 316 metros y 86 decímetros cuadrados y útil de 313 metros y 95 decímetros cuadrados.

Linda por todos los vientos con la finca donde se halla enclavada.

Está construido con cimientos de hormigón, paredes de ladrillo revocadas con cemento, cubierta de chapa de cinc, sobre la que se extiende una impermeación asfáltica, y carpintería exterior de aluminio lacada de color blanco e interior de madera de pino «Soria».

Tiene una extensión superficial de 21.760 metros cuadrados, estando destinada el resto de la superficie de la finca no ocupada por la edificación a aparcamiento y a una parte de 3.000 metros cuadrados de cultivo.

Linda: Norte, con la número 17 de don Jesús Ortega; sur, con carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino; este, con la número 13-2 de doña Aurelia Ibáñez Gutiérrez; y oeste, arroyo de los Huesos. Inscrita al tomo 1.709, libro 48, folio 26, finca número 6.276, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 38.576.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ángel Requejo Liberal.—El Secretario.—8.830-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 958/1991, seguido a instancia de «Orlace, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Francisco de los Ríos, segunda fase, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 40 de la actuación, sita en término municipal de Ontinar del Salz, Zaragoza, en su carretera de Gurrea de Gállego, sin número oficial, modelo I-cuarto, tiene una extensión superficial en base de 323,25 metros cuadrados, de los que se dedican a vivienda 91,80 de superficie construida y 75 metros cuadrados de superficie útil, en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 13, al tomo 3.432, folio 239, finca 6.986.

Valoración: 7.250.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.826-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 94/1992-C, ejecutivo, seguidos a instancia de la actora, Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Mayor Tejero, y siendo demandados don Felipe A. Lafuente Estallo, y doña Dolores Fajardo Gómez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.^a Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca urbana número uno: Local en la planta baja, de unos 85 metros cuadrados, con una cuota de participación con relación al valor de la casa en que está situado de 10 enteros por 100. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal, zaguán, caja de escalera y casa número 27 de la misma calle; izquierda, portal, zaguán, caja de escalera y casas números 19 y 21 del bloque, y espalda, casas de la calle Doctor Ibáñez. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, calle López Pueyo, números 23-25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.680, folio 199, finca número 61.904 del libro 1.209.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.^a Urbana: Número veintitrés.—Planta baja, vivienda puerta segunda de la escalera B, que es la entidad número 23 en la planta baja de la casa sita en Calafell, urbanización Segur de Calafell, calle Jorge Gari, esquina a la calle Nervión. Tiene una superficie de 70 metros 97 decímetros cuadrados y asignado al uso exclusivo de un jardín anterior de 41 metros cuadrados. Y linda: Por el frente, principal del edificio, con el jardín asignado a su uso exclusivo y mediante él con la calle Jorge Gari, por donde tiene entrada; por la izquierda, entrando, con puerta primera de su misma planta; por la derecha, con dicho jardín y con el vuelo de la rampa del sótano; y por la espalda, con el rellano de la escalera por donde tiene entrada y con la puerta tercera de su misma planta. Su cuota es de 2,59 por 100 enteros.

Inscrita al tomo 1.247, folio 106, finca 18.555 del Registro número 1 de Vendrell.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

3.^a Nuda propiedad de la urbana.—Piso sexto derecho, en la octava planta, con su cuarto de desahogo, de una casa en esta ciudad, paseo del General Mola, número 53, y una participación de 4 enteros 80 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Mide unos 90 metros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, con el paseo Sagasta, y espalda, casa 51 del paseo de Sagasta.

Inscrita al tomo 4.201, folio 163, finca 5.347.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.809-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de despido, expediente número 564/1990, ejecución 23/1991, seguido a instancia de Antonio Arcos Villa, contra Juan Pedro Carvajal Pérez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5, 5 y 26 de febrero y marzo próximos, y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, en los estrados de este Juzgado número 3, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una quinta parte de rústica, suerte de tierra calma, situada en el partido de Cerro Moreno, segundo cuartel rural del término de Lucena, con cabida la totalidad de la finca de 74 áreas 78 centíáreas 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 1.562, libro 420, folio 188 vuelto.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librarse los bienes pagando principal, inte-

reses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extensión el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 15 de diciembre de 1992.—16.432-E.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Antonia del Mar López Andrés, Oficialía habilitada del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecutivo 83/1992, y acumulados, seguido a instancia de Rufino Silgado Silgado y otros, contra la Empresa «Irideus, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 31 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1993, señalándose como hora para todas ellas, las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y cos-

tes; después de celebrado quedará bajo la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana: podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previendo que los licitados deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara).

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Gárgoles de Arriba

1. Rústica. En los parajes «Los Molinos», o «Los Tobares», de caber 29 áreas 96 centíáreas, polígono 13, parcela 133. Linda: Norte, con Román Martín, hoy María Martín Campos; sur, Buenaventura Campos, hoy Juan Campos Bejar y uno; este, carretera de Masegoso, y oeste, Cirilio López de la Fuente y rio Cifuentes.

Inscrita en el tomo 210 general, libro 6.^º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 169, finca 502, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica. En los parajes «Los Tobares», o «Los Molinos», polígono 13, parcelas 134 y 135. Superficie de 59 áreas 92 centíáreas. Linda: Norte, Faustino Díaz; sur, Ambrosia Campos; este, carretera de Masegoso, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 170, finca 503, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en los parajes «Los Tobares», o «Los Molinos», polígono 13, parcelas 132. Superficie de 26 áreas 63 centíáreas. Linda: Norte, Ambrosia Campos; sur, Basilio Pérez, hoy Demetrio Pérez Martínez; este, carretera de Masegoso, y oeste, rio Cifuentes.

Igual tono y libro, folio 171, finca 504, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en los parajes «Los Tobares», o «Los Molinos», polígono 13, parcela 134, de caber 29 áreas 95 centíáreas. Linda: Norte, Benjamín Martín; sur, Ambrosia Campos; este, carretera de Masegoso, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 172, finca 505, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra al sitio «Los Molinos», polígono 13, parcela 131. Superficie, 24 áreas 97 centíáreas. Linda: Norte, Juan Campos; sur, Bernardino Esteban, hoy, Demetrio Pérez; este, carretera de Masegoso, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 173, finca 506, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra al sitio «Los Tobares», o «Los Molinos», polígono 13, parcela 136-A-B, con una superficie de 59 áreas 92 centíáreas. Linda: Norte, término de Cifuentes; sur, Román Martín; este, carretera de Masegoso, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro anteriores, folio 174, finca 507, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Término municipal de Cifuentes

7. Rústica. Tierra al sitio «Los Molinos» o «Los Tobares», polígono 11, parcela 2. Mide 93 áreas 24 centíáreas. Linda: Norte, Dionisio Moreno y otros; sur, término de Gárgoles de Arriba; este, carretera de Masegoso, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en el tomo 257 general, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 234, finca 2.600, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra en el paraje «Los Tobares», polígono 11, parcela 8-A-B. Mide 1 hectárea 39 áreas 26 centíáreas. Linda: Norte, Vicente Ribalda y otro; sur, Dionisio Moreno, Andrés Martínez y otros; este, carretera de Masegoso y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro anterior, folio 235, finca 2.601, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra en el paraje «Los Tobares», polígono 11, parcela 1, con una superficie de 94 áreas 75 centíáreas. Linda: Norte, Juan de la Torre y Faustino Díaz; este, carretera de Masegoso; oeste, rio Cifuentes, y sur, desconocidos.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 226, finca 2.602, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra al sitio «Los Tobares», polígono 11, parcela 3, con una superficie de 25 áreas 90 centíáreas. Linda: Norte, Juan de la Torre; sur, Faustino Díaz; este, Dionisio Moreno, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 237, finca 2.603, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra al sitio «Los Tobares», término de Cifuentes, polígono 11, parcela 4, con una superficie de 36 áreas 26 centíáreas. Linda: Norte, Juan de la Torre; sur, Faustino Díaz; este, Francisco Molina, y oeste, Dionisio Moreno.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 238, finca 2.604, inscripción primera.

Valorada en 360.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra al sitio «Los Tobares», término de Cifuentes, polígono 11, parcela 9, con una superficie de 7 áreas 77 centíáreas. Linda: Norte, Eusebio Martínez; sur, Juan de la Torre; este, Vicente Ribalda, y oeste, rio Cifuentes.

Inscrita en igual tomo y libro anterior, folio 239, finca 2.605, inscripción primera.

Valorada en 75.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra al sitio «Los Tobares», polígono 11, parcela 249, con una superficie de 7 áreas 77 centíreas. Linda: Norte, Julián Moreno; este, Vicente Ribalda; sur, Andrés Martínez, y oeste, río Cínteres.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 240, finca 2.606, inscripción primera.

Valorada en 75.000 pesetas.

Término municipal de Renales

14. Rústica. Huerta sita en el paraje «Los Hoyos», a las márgenes del río Tajuña, con una superficie de 93 áreas 16 centíreas. Linda: Al saliente, con el río; al poniente, con el cañón del Molino; al mediodía, el río, y norte, el socar y el río.

Inscrita en el tomo 147 general, libro 7.^o del Ayuntamiento de Renales, folio 21, finca 508, inscripción sexta.

Valorada en 900.000 pesetas.

15. Rústica. Molino harinero, llamado «El Molino del Batán», o del «Relojero», sito en el término de Renales y paraje llamado «Los Hoyos», a las márgenes del río Tajuña, tiene todos los artefactos y útiles necesarios y el edificio construido de piedra, cal y yeso, tiene 14 metros de largo y 9 de ancho, y consta de una sola planta o piso, con las habitaciones necesarias. Inmediato al molino había antigüamente un batán que tomaba las aguas a la vez que el molino y desahogaba en el mismo un socaz y que hoy destruido forma parte de la finca o molino. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, que es mediodía, terreno del molino; por la derecha, entrando o saliente, caserío del Molino o Batán antiguo; por la izquierda o poniente, liego y por la espalda o norte, también liego.

Inscrita en igual tomo y libro anterior, folio 22, finca 380, inscripción séptima.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

16. Rústica. Molino harinero sito en Renales y sitio llamado «Los Hoyos», sobre las márgenes del río Tajuña y huertos adyacentes, con una superficie de 2 hectáreas, 95 áreas 73 centíreas. Linda: Saliente, presa y puente del camino de Canredondo; sur, río Tajuña, y norte, camino de Torrecuadrada, no teniendo lindero al poniente, por ser de forma triangular.

Inscrita en igual tomo y libro anterior, folio 249, finca 659, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra sita en el casco y término de Renales, cerrada toda ella de paredes, en el sitio denominado «Río Tajuña», con una superficie de 15 áreas 52 centíreas. Linda: Al saliente, con la dehesa de los Hoyos; al mediodía, con el cauce o presa del molino harinero propio de don Juan Peñalva, vecino de Sigüenza, y al poniente y norte, con el cauce del río Tajuña.

Inscrita en igual tomo y libro anterior, folio 250, finca 509, inscripción quinta.

Valorada en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial la Provincia de Madrid», y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en cumplimiento de los establecidos en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 2 de diciembre de 1992.—La Oficialia habilitada, Antonia del Mar López Andrés.—El Secretario.—16.429-E.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 181/1992 y acumulado, ejecución 121/1992 y acumulado, seguida a instancia de Joaquín Soler Fernández y otros, contra «Naviera Amura, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Buque «Corte Atalaya» con las siguientes características:

Banderas: Española.
Eslora total: 276,45 metros.
Eslora entre p.p.: 265 metros.
Eslora de registro: 269,667 metros.
Manga de trazado: 40 metros.
Puntal de construcción: 23,25 metros.
Calado medio: 16,909 metros.
Arqueo bruto: 70.384,84 toneladas.
Desplazamiento de carga: 154,598 toneladas.
Peso muerto: 132,517 toneladas.
Número de cubiertas: 6.
Potencia propulsora instalada: 27.300 BHP.
Equipo propulsor marca «AES A-B&W».
Construido por AESA-Bilbao.
Tipo 8K 90GF de 27.300 BHP-114 r.p.m.
Velocidad máxima: 16,35 nudos.
Calado medio de 10,20 metros.
Señales distintivas: E.H.L.C.
Inscripción quinta, hoja 1.22, folio 38, tomo 37, libro 16 del Registro de Buques de Huelva.

Tasación de dicho buque: 450.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1993; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justiprecio los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose el mismo tiempo a pagar el resto del

principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, preveniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que el buque objeto de subasta se encuentra en el puerto de Cádiz, siendo su depositario judicial don Antonio María Lecertúa Góñi, calle Fuencarral, número 41, Madrid.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro Mercantil de Huelva.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Perianes Lozano.—La Secretaría judicial.—16.433-E.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 6,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por mí en los autos número 540/1988, seguidos a instancias de don José Paraiso Acuña y otros contra «Ecorub, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, he acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que luego se dirá y que han sido justiprecio por Perito en las cantidades que se relacionan a continuación y que han sido embargadas a la demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: En primera el día 3 de febrero de 1993, a las once horas, en segunda, el día 2 de marzo del mismo año y hora y la tercera, el 1 de abril asimismo en el mismo día y hora, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores, menos el actor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la anterior subasta.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Local de negocio denominado A-2, en planta baja, de la casa de Sevilla, calle Virgen del Buen Aire, número 12, propiedad de «Ecorub, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro e la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al tomo 389, libro 136.

Tipo de tasación: 17.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Balles-ter.—16.431-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña Blanca Nieves Diez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 939/1991, ejecución número 101/1991, a instancia de doña Matilde Fernández Campiñe y otros, contra «Arteko Gaztaik, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica.—Terreno procedente de la heredad «Ugalde», en jurisdicción de la anteiglesia de Castillo-Elejabeitia; que mide unos 14.427 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.071, folio 138, finca 1.274, libro 16 de Castillo-Elejabeitia, inscripción primera, anotación de embargo letra LL.

Peritada para subasta en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre dicha finca queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre la misma y que sean anteriores a la anotación practicada por este Juzgado.

El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en las presentes actuaciones, y si hubiera algún sobrante, para la liquidación de las cargas preferentes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 4.^o, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1993, señalándose para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes (artículo 261.a LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario; artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 4 de diciembre de 1992.—La Secretaría judicial.—16.430-E.